



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 03233/2025
REGIÓN DE VALPARAISO, 30/05/2025 15:09:53

A: MONICA JIMENA CATRILAO CACERES
PROFESIONAL
UNIDAD DE RECURSOS BENTONICOS

DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito a usted antecedentes que se indican:

- Expediente N°: 1085/2025
Adjunta Acta Sesión N° 02/2025 del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos (CCTB).

Saluda atentamente a Ud.,

CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 30/05/2025
NÚMERO DOCUMENTO: SESION N° 02
EMITIDO POR: ADJUNTA ACTA SESIÓN N° 02/2025 DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS BENTÓNICOS (CCTB). COMITE CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS BENTONICOS (CCTB)
CIUDAD: REGIÓN DE VALPARAISO
TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: ACTAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA SESION N° 2 CCTB	Digital	Ver		
correo	Digital	Ver		

VALPARAISO, 30 de mayo de 2025.

Señor
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N° 02/2025 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Bentónicos (CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta de la Sesión N° 02 del Comité Científico de la Ref., de fecha 15 de mayo de 2025, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos pertinentes en el manejo de pesquerías bentónicas.

Hago presente a Ud., que las medidas abordadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



Luis Filun Villablanca
Presidente Comité Científico Técnico
de Recursos Bentónicos

ACTA DE SESIÓN N°2 - 2025

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 2° Sesión Ordinaria 2025.
Lugar: La sesión se realizó en forma mixta por medio telemático y presencial en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 20, Valparaíso.
Fecha: 15 de mayo de 2025.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Luis Filun Villablanca
Secretaria : Mónica Catrillao Cáceres.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Luis Filun V. Universidad de Los Lagos (vía telemática)
- J. M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte (vía telemática)
- Pedro Pizarro F. Universidad Arturo Prat (vía telemática)
- Jorge González Y. Universidad Católica del Norte (vía telemática)
- Pablo Oyarzún C. Universidad Andrés Bello (jornada PM vía telemática)
- Jorge Toro Y. Independiente (vía telemática)
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera (vía telemática)

Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. Instituto de Fomento Pesquero
- Mónica Catrillao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mario Acevedo G. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.2. INVITADOS

- Andrés Venegas Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- María Alejandra Pinto Unidad de Recursos Bentónicos (URB) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.3. INASISTENCIA

Pedro Pizarro, se excusó de participar en la jornada AM de la presente sesión del CCTB por temas laborales.

1.4 CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta (D.P.) N° 00535/2025 de la plataforma Ceropapel de 30 abril de 2025 se efectuó la siguiente consulta:

Jornada de trabajo del CCTB para abordar la implementación de lo establecido en la ley bentónica respecto a puntos de referencia, plan de recuperación y acreditación de cumplimiento de condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero

2. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

2.1. BIENVENIDA A LOS MIEMBROS.

El presidente dio la bienvenida a los miembros del CCTB y la secretaria introdujo los temas que se abordaron en la sesión.

2.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO INTERSESIONAL REFERIDO A PUNTOS DE REFERENCIA

Moderadora: **Nancy Barahona**, miembro institucional del IFOP en el CCTB

Nancy Barahona presentó un resumen de la discusión realizada en la sesión anterior referida a estas materias y entregó una sistematización de las respuestas del cuestionario que preparó junto a Pedro Pizarro, con el propósito de desarrollar los temas que la Ley Bentónica nos ha planteado, y que requiere el acuerdo del CCTB en una serie de conceptos sobre los cuales se debe llegar a consenso en las definiciones.

Al respecto, señaló que el CCTB debe ser muy preciso en la forma en la que aborda los temas, de tal manera que nuestra asesoría al Subsecretario sea la apropiada y tenga el respaldo técnico y científico que este en nuestro ámbito e injerencia del rol asesor.

En relación a la respuesta del Subsecretario a la carta enviada por el CCTB, se aclaró que dicha respuesta contenía imprecisiones respecto del proyecto ASIPA aludido, siendo éste el programa de Seguimiento de Planes de Manejo y que si bien las tareas que se abordarán en este proyecto van con una orientación común del requerimiento del CCTB, estos dos esfuerzos pueden ir en forma paralela y ser complementarios en la medida que se puedan consensuar los indicadores que nos permitirán dar respuesta a lo que dice la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y que IFOP

pueda implementar los indicadores para satisfacer lo que el Comité Científico identifique como requerimiento, dentro de la asesoría que se acuerde en el Convenio de IFOP con el Ministerio de Economía.

Respecto a la solicitud realizada en la sesión anterior, referida a que el proyecto de monitoreo económico que está realizando IFOP, realizara una presentación de la metodología de como ellos están abordando los indicadores económicos, en el marco del establecimiento de un plan de recuperación de la pesquería de erizo en la Zona Contigua (ZC), regiones de Los Lagos y de Aysén y de huiro flotador en bahía Chasco, Región de Atacama. Se acordó que se enviará invitación directamente a IFOP para que en la próxima sesión podamos contar con esta exposición., independiente de la fecha de término y aprobación por parte de un evaluador externo del proyecto.

En relación con el requerimiento del CCTB hacia la División Jurídica (DJ) de la SSPA para que nos entregue un contexto de lo que debemos entender por “acreditación del cumplimiento de **condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero**”, se informó que no se avanzó en obtener una explicación ya que es lo que está en la LGPA y no se abre a interpretaciones. Esto daría un espacio al CCTB para definir estos conceptos adecuando su uso al ámbito de acción que este organismo asesor posee.

Al respecto, también se planteó que el problema no es en si el concepto de acreditación, ya que este está definido en el diccionario de la Real Academia, sino que la dificultad radica en que se desconoce el contexto y la argumentación que estaba detrás de la redacción del requerimiento, así como cuál fue la problemática que se quiso solucionar.

Respecto al cuestionario que se les aplicó a los miembros del CCTB, se recogieron los siguientes comentarios:

- Las respuestas fueron variadas y se abordaron en función de lo que cada uno entendió de la pregunta. Al respecto, se precisó que el argumento que estaba detrás de la pregunta era que cuando no se pueda determinar el indicador de estatus que está en la LGPA para todas las pesquerías, correspondiente al Máximo de Rendimiento Sostenido (MRS), se deben presentar alternativas para reemplazar el MRS, por lo que las respuestas deben ser argumentadas en ese sentido.
- Respecto a la definición de conceptos, se planteó que nos podríamos remitir a lo establecido por la FAO en el libro de Indicadores para el Desarrollo Sostenible de la Pesca y Captura Marina (2000), adoptando estos conceptos, considerando que la FAO es un organismo mundialmente citado.
- En las respuestas se propusieron una batería de indicadores que se podrían usar, pero que no se emplean para el manejo, por lo que se propone una revisión de las respuestas para darle un contexto real a la matriz que se está elaborando, de tal forma que se pueda identificar cuales son

indicadores que podrían remplazar al indicador de estatus (MRS), o cuales son piezas complementarias para determinar un estatus.

- Se planteó que, para avanzar en la definición de los temas planteados, se generarán 2 comisiones de trabajo entre los miembros del CCTB, con el propósito de establecer acuerdos los cuales puedan ser presentados en la próxima sesión para llegar a consensos.

En este sentido, se solicitó que durante el trabajo grupal no se pierda de vista que las cuotas para macroalgas se encuentran en *status quo* los cuales se han definidos a través de desembarques promedios, por lo tanto, el manejo también se encuentra en *status quo* y que se han planteado indicadores, pero estos no se han usado para el manejo, sino que se han usado para evidenciar la falta de suficiencia de información para saber cual es el estatus de las macroalgas.

Al respecto, se indicó que debemos enfocarnos en lo que actualmente se está usando para el manejo de aquellas pesquerías que tienen cuotas y que tenemos que hacernos cargo de la realidad de sus particularidades para no generar respuestas que no tengan sustentos técnicos.

Respecto a cómo podríamos abordar el Informe de acreditación, se plantearon alternativas como que el CCTB en una primera instancia debería definir, tanto los conceptos de sustentabilidad, mantención del esfuerzo pesquero, como el marco de trabajo, para luego acreditar, en un período de tiempo, en qué nivel estos conceptos se cumplen, no se cumplen o se cumplen parcialmente dentro de la pesquería de erizo, identificando aspectos de mejoras sobre estos temas.

Otra opinión planteada, se orientó a que en el ámbito de las pesquerías no podemos entrar en ambigüedades, como, por ejemplo, de acreditar algo que no es sustentable, hay que ser cauteloso de las consecuencias que se pueden originar con el comercio a nivel internacional. Por otro lado, el CCTB no posee una pauta de evaluación, ni un plan de mejora que dependa del CCTB para seguir escalando en las brechas que se puedan evidenciar en el marco de un plan de mejoras.

Se sugirió que se realicen las consultas al Instituto Nacional de Normalización (INN), para saber si el CCTB tiene o no las competencias para acreditar, y que nos defina el contexto de una acreditación.

El CCTB eventualmente podría hacer una acreditación respecto de información de la pesquería para efecto de determinación de una cuota, pero no hay ninguna vinculación de la asesoría en temas referidos a esfuerzo pesquero, no hay comunicación ni análisis de las aperturas o cierres de registro por parte de la SSPA, siendo muy clara la LGPA en que el CCTB no tiene ningún tipo de atribuciones en relación a la distribución de la cuota en la zona contigua, por lo que este requerimiento de acreditación de esfuerzo planteado en el artículo 50 a este organismo asesor resulta inconsistente.

En este sentido, son los Comités de Manejo (CM) los que tienen que incluir en los Planes de Manejo (PM) el esfuerzo que soportan las pesquerías según la recomendación que ellos establecen y de

alguna manera eso se incorporó en la LGPA para que ellos se responsabilicen de los usuarios que son parte de esta instancia y que coadministra la pesquería con la autoridad.

Acuerdos

- A partir del trabajo planteado en la sesión anterior y que cuyos resultados se fueron discutiendo en la presente reunión, se acordó que se debe llegar a un documento consensuado que sirva de base para las decisiones que se vayan tomando en el futuro, para lo cual se dividieron en dos grupos, tanto, los temas analizados, como los miembros del CCTB, cuyos resultados serán presentados en las próximas sesiones, a saber:

Grupo 1 (sesión de junio)

Temas	Encargado	Integrantes
-Esquema de gobernanza -Conceptos de sustentabilidad y acreditación -Propuesta de indicadores	Pedro Pizarro	Pablo Oyarzún
		Pedro Pizarro
		Roberto San Martín
		Jorge Toro
		Mario Acevedo
		Ma Alejandra Pinto

Grupo 2 (sesión de agosto)

Temas	Encargada	Integrantes
-Indicadores y puntos de referencia -Estatus -Evaluaciones de Stock indirectas	Nancy Barahona	Jorge González
		Alonso Vega
		Luis Filun
		Carlos Techeira
		Andrés Venegas
		Nancy Barahona

- Se enviará invitación a los encargados del proyecto Monitoreo Económico que está realizando IFOP, para que en la próxima sesión realicen una presentación de la metodología que están utilizando para abordar los objetivos de determinar puntos de referencia en pesquerías bentónicas en el marco de un plan de recuperación de una pesquería bentónica.

2.3 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY BENTÓNICA.

Moderador: Mario Acevedo, miembro institucional de la SSPA en el CCTB

Se presentó el contenido de lo establecido en el artículo 50 de la LGPA y se entregó el contexto de una alternativa de propuesta desarrollada por la SSPA, tomada del Marine Stewardship Council



(MSC), para que los miembros la analizaran y evaluaran su pertinencia como insumo para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 6 de este artículo.

Al respecto, indicó que la propuesta trató de asimilarse a lo que internacionalmente se acredita en términos pesqueros, en la cual se deberían identificar y calificar aquellos indicadores que se estarían utilizando actualmente en la pesquería de erizo en la zona contigua y que podría de alguna manera, acreditar los procesos que se llevan a cabo para el manejo de este recurso.

Señaló que se presentó este ejercicio para tener elementos que nos dieran una base de trabajo basados en un estándar previo, que nos permitieran avanzar en una alternativa de respuesta a lo que nos mandata la LGPA.

Los miembros plantearon que el método propuesto en general los aplica entidades que están certificadas y que el CCTB no se encuentra facultado para realizar este trabajo de acreditación, ya que no posee las competencias que se requieren. En este contexto, se estableció la necesidad de que el CCTB decida si está en condiciones de acreditar o no lo que nos plantea la LGPA, antes de explorar alguna línea de trabajo.

Se indicó además, que, si bien los conceptos que se utilizaron en la LGPA no fueron los adecuados, no se puede desatender el requerimiento y debemos buscar la forma en la cual podamos pronunciarlos y esa debería ser la discusión, ya que la LGPA no da la alternativa de no hacerlo. En este sentido, se debe avanzar en revisar qué elementos se utilizan para ver que un manejo da ciertas garantías de sostenibilidad, lo cual es distinto a decir que un recurso está en un determinado estatus de explotación.

El CCTB no se puede hacer cargo por ejemplo del rol de fiscalización del esfuerzo porque hay leyes, resoluciones o reglamentos que mandatan ese control, otra cosa son los errores que pueden existir en la implementación de esa normativa que genera problemas en su aplicación como lo es por ejemplo la pesca ilegal, el número de embarcaciones que pasa de una región a otra, entre otros aspectos. De esta manera, el CCTB no podría acreditar que existen las condiciones para controlar el esfuerzo pesquero, sino que existen entidades (Sernapesca, Armada de Chile) encargados de la fiscalización y control del esfuerzo pesquero que deben hacer cumplir su rol institucional.

Con respecto a la sostenibilidad, se debería enfrentar de la misma manera como la ha abordado el comité científico cuando debe de analizar y procurar la conservación de los recursos, en el sentido de que, si hay un sistema que en términos de desembarque monitorea una muestra de las capturas y existe un comité científico que está determinado las cuotas, se puede establecer los datos que se disponen y los métodos que se emplean en el análisis de la pesquería que lleva a proponer una cuota de captura de manera de no afectar la sostenibilidad del recurso.

En la discusión se planteó otra forma de abordar la problemática, en la cual se precisó que de acuerdo con lo que se puede entender del artículo 50 de la LGPA, lo que debe hacer el CCTB es informarse de lo que el CM está proponiendo en relación con temas de sustentabilidad y esfuerzo

pesquero, para pronunciarnos respecto de si esas propuestas cumplen en la operación de la zona contigua, condiciones de sustentabilidad y mantención del esfuerzo pesquero.

El CM cada vez que hace una renovación de la zona contigua establece 1) la zona de operación, 2) que recursos van a ser parte del acuerdo (erizo, luga y almeja) y 3) el período de tiempo en que va a ser efectiva esta operación, entonces, si nos apegamos a la redacción del artículo, lo que el CCTB debería acreditar son las condiciones que va a establecer el CM sobre los tres puntos antes señalados. Así mismo, si tomamos esta lectura, el CCTB tendría que esperar conocer los alcances del acuerdo de zona contigua para poder realizar el informe de acreditación.

En este contexto, si damos esta interpretación a la norma, también se podría abrir una oportunidad para que el CM acoja las recomendaciones que el CCTB muchas veces ha planteado respecto a la implementación que los usuarios deben desarrollar, para que tengamos menos incertidumbre en la información que se genera en terreno.

La SSPA comentó que la MSC se encuentra desarrollado un proyecto en el cual se están revisando algunas pesquerías bentónicas bajo un criterio de análisis de riesgo, que son ecológicamente más frágiles respecto a otras, con el propósito de identificar en que pesquerías es más urgente de avanzar en la determinación de puntos de referencias. Planteó además que está la disposición por parte de los profesionales de la MSC de exponer al CCTB esta metodología de evaluación.

Después de realizada una nueva lectura al artículo 50 de la LGPA, se rescata que en ninguna parte dice que el CM tiene que incorporar elementos de sustentabilidad y mantención del esfuerzo, sino que las condicionantes de este artículo las delega en el CCTB, por lo tanto, bajo esta interpretación, lo que el CCTB debe hacer es velar por que existan condiciones de sustentabilidad y esas condiciones las tenemos que discutir y tienen que ver con las tallas, las cuotas, la trazabilidad, con facilitar los muestreos, que haya personal de IFOP en las lanchas, entre otros. En este sentido, esta aproximación es más simple que lo que anteriormente se había planteado.

Respecto al esfuerzo de pesca se planteó que sobre lo que se tiene que plantear el CCTB es si existe una norma que regule el esfuerzo. Desde el punto de vista técnico es importante tener certeza sobre las cantidades extraídas, disponer de un indicador de rendimiento que represente lo que ocurre en las áreas de pesca, ya que debemos tener conocimiento acabado de cómo están operando las remociones en el sistema.

Es importante también que el CM conozca que, junto con llegar a acuerdos sobre la operación en la Zona Contigua, se requiere el informe del CCTB el cual entregará lineamientos sobre lo que se debe hacer para asegurar para la sustentabilidad y el esfuerzo pesquero.

Los lineamientos tendrán que estar en el contexto actual del manejo, referidos por ejemplo a la distribución de cuotas entre zonas, modificaciones a la TML, o al esfuerzo, aspectos que el CCTB debe definir.

Acuerdos

- El CCTB acuerda que se elaborará el informe requerido en el artículo 50 de la LGPA.
- Se trabajará en forma intersesional respecto al enfoque que el CCTB le dará a este informe.
- Se realizará un borrador de informe, a modo de propuesta, que sirva para facilitar el análisis y discusión, el cual será enviado a cada miembro para que en forma intersesional entreguen sus aportes y/o modificaciones. El documento sistematizado será el insumo de trabajo para la próxima sesión.
- La SSPA invitará a la MSC para que exponga en la próxima sesión del CCTB la metodología de evaluación que está utilizando en la identificación de las pesquerías bentónicas que son más urgentes de avanzar en la determinación de puntos de referencia.

2.4 TEMAS VARIOS

Moderadora: **Mónica Catrillao**, secretaria del CCTB

La secretaria del CCTB, transmitió los acuerdos y aclaraciones que realizó el Departamento de Administración en reunión sostenida con la División de Administración Pesquera de la SSPA, para el buen funcionamiento de los comités científicos y de los procedimientos estandarizados que se aplicarán tanto para la coordinación de la gestión de pasajes y viáticos, el pago de dietas, como la forma y plazos para la rendición de gastos en el marco del procedimiento de reembolso.

Se presentó a los miembros el calendario propuesto para el proceso de concurso para la renovación de miembros del CCT Pesquero 2025, indicando las fechas tentativas para las distintas etapas del proceso.

Al respecto, se informó que el CCTB debe renovar 4 cupos comunes con derecho a voto, 1 cupo de Institución de Investigación con derecho a voto y 2 cupos comunes sin derecho a voto.

Se realizó la revisión de las fechas de las sesiones agendadas para el 2025, considerando que los miembros que se tienen que renovar pierden su vigencia el 27 de octubre de 2025, en este sentido, se acordó que se mantendrán sin modificaciones las fechas programadas.

Acuerdo

- La secretaria del CCTB copiará a los miembros del CCTB cuando envíe al Depto. Administrativo el correo con la asistencia a las sesiones solicitando la gestión de los respectivos pagos.

3. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y la Secretaria, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



Luis Filun Villablanca
Presidente CCTB



Mónica Catrillao Cáceres
Secretaria CCTB